Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

**36º período de sesiones**

Tema 5 del programa provisional\*

7 a 25 de agosto de 2006

**Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

 Informes presentados por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en sus ámbitos de competencia

 Nota del Secretario General

 Adición

 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

 I. Introducción

 \* CEDAW/C/2006/III/1.

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebrará su 36º período de sesiones del 7 al 25 de agosto de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. En ese período de sesiones, el Comité examinará los informes de los siguientes países: Cabo Verde, Chile, China, Cuba, Dinamarca, Filipinas, Georgia, Ghana, Jamaica, Mauricio, México, la República Checa, la República Democrática del Congo, la República de Moldova y Uzbekistán.
2. El artículo 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dispone que el Comité podrá invitar a los organismos especializados “a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades” y faciliten informaciones sobre sus actividades, políticas y programas relativos a la aplicación del artículo 10 y otros artículos conexos. En la sección II del presente informe se resumen las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativas a la aplicación de la Convención dentro de la propia organización, y en la sección III se describen las medidas adoptadas para aplicar la Convención en los países que se examinan.

 II. Contribución de la Organización de las Naciones
Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
a la aplicación de la Convención

1. De conformidad con la estrategia de mediano plazo de la UNESCO para 2002-2007, las necesidades de la mujer y la perspectiva de igualdad entre los géneros se han integrado en las actividades de planificación de políticas, programación, aplicación, ejecución y evaluación en todos los ámbitos de competencia de la organización, a fin de promover el empoderamiento de la mujer y lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Las prioridades de las mujeres y su visión de los objetivos y modalidades de desarrollo se abordan y promueven mediante una mayor participación de la mujer en todos los niveles y en todos los ámbitos de actividad de la UNESCO. En cada región, los programas y actividades en beneficio de las niñas y mujeres de diversas edades, incluidas jóvenes y ancianas, se centran en la creación de redes, el intercambio de información y conocimientos y la formación de alianzas a través de fronteras y culturas, en el marco de la Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz. Una prioridad importante sigue siendo la promoción y ulterior aplicación de la Convención y los demás instrumentos normativos internacionales que promueven los derechos humanos de la mujer.

 III. Medidas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para aplicar las disposiciones de la Convención en los países cuyos informes se examinarán en el 36º período de sesiones del Comité

 Cabo Verde

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cabo Verde | 2002/2003 | 121 | 124 | 118 | 90 | 100 | 98 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cabo Verde | 2002/2003 | 70 | 67 | 73 | 58 | 55 | 61 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Cabo Verde | 2002/2003 | 5 | 4 | 5 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Cabo Verde no ha ratificado la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la enseñanza. Sin embargo, el artículo 73 (Educación) de la Constitución sancionada el 5 de agosto de 1992 y sustancialmente enmendada en 1999 reza como sigue: 1. Todos tienen derecho a la educación, 2. El Estado garantiza la educación primaria, que será obligatoria, universal y gratuita y cuya duración se establecerá por ley. 3. Toda la educación será supervisada por el Estado.

 Actividades en el marco de los sectores y programas
de la UNESCO

 Sector de la educación

 Después de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (EPT), las autoridades nacionales definieron las metas que se enmarcan en los “seis aspectos clave” mencionados en el párrafo 8 de las Directrices para los planes de acción, a fin de atender a las necesidades de la educación fundamental. El Ministerio de Educación organizó una mesa redonda con ayuda de la UNESCO y el UNICEF.

 En la mesa redonda se examinaron los siguientes objetivos generales:

 – Universalizar el acceso a la educación básica y promover la equidad y la educación satisfactoria;

 – Promover la educación básica con especial hincapié en la adquisición eficaz de conocimientos, aptitudes y valores;

 – Ampliar el alcance de la educación básica;

 – Mejorar las condiciones de aprendizaje;

 – Universalizar el acceso a la educación básica para todos los niños de 7 años;

 – Ampliar la enseñanza obligatoria (escuela primaria) de 4 a 6 años;

 – Mejorar los resultados de la enseñanza;

 – Apoyar iniciativas para el desarrollo de los niños de edad preescolar (de 3 a 6 años);

 – Fomentar el desarrollo de la enseñanza privada;

 – Reducir al 12% la tasa general de analfabetismo adulto y eliminar el analfabetismo para el año 2000;

 – Promover la capacitación profesional para los jóvenes, dando prioridad a las zonas rurales y suburbanas.

 Además, se destacaron los siguientes objetivos específicos:

 – Utilizar los canales de información e introducir nuevas tecnologías educativas;

 – Mejorar la capacidad de gestión y el análisis de datos, a fin de aumentar la eficiencia y eficacia del sistema de educación;

 – Ampliar la capacidad de absorción del sistema de educación y equipar a las escuelas para elevar la calidad de la enseñanza;

 – Revisar los programas de estudio para adaptar sus contenidos a las realidades nacionales y a las necesidades del proceso de desarrollo.

 Chile

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Chile | 2002/2003 | 100 | 101 | 99 | 86 | 87 | 86 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Chile | 2002/2003 | 89 | 88 | 90 | 79 | 78 | 79 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Chile | 2002/2003 | 42 | 44 | 41 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Chile ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 26 de enero de 1972.

 Constitución: fecha de sanción o entrada en vigor: 21 de octubre de 1980.

 Artículo 19 del capítulo III: en el párrafo 10 de la Constitución se garantiza el derecho de todos a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las diferentes etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. La educación básica es obligatoria, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ella de toda la población. Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles (...)

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 La UNESCO ha contribuido a la labor más general de la comunidad internacional para lograr los dos objetivos complementarios de la Educación para Todos (objetivo 5) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (objetivo 3, meta 4): la paridad entre los géneros para 2005 y la igualdad entre los géneros para 2015.

 Aunque desde 2000 los progresos han sido lentos, la necesidad de garantizar la educación para todos y de salvar la brecha entre los géneros se ha convertido en la prioridad principal y ha sensibilizado sobre la educación de la mujer y su importancia para el desarrollo sostenible. La UNESCO ha intensificado sus actividades y su labor con asociados y gobiernos para eliminar los obstáculos a la plena participación de niñas y mujeres, a fin de hacer realidad el objetivo de la paridad e igualdad entre los géneros para 2015.

 Chile ha forjado alianzas y adoptado un plan agenda para propiciar los programas de EPT en apoyo de los planes nacionales de educación, el acceso universal a la escuela primaria y las políticas y prácticas de educación inclusiva. Estos programas incluyen también educación para la prevención del VIH/SIDA, la prevención del homicidio y la igualdad de acceso a una educación científica de calidad.

 Becas

 Se concedieron nueve becas a mujeres chilenas por valor de 58.796 dólares de los EE.UU. para estudios en educación, tecnología de la educación, patrimonio arquitectónico e histórico, biología molecular y medio ambiente: cinco copatrocinadas por la UNESCO/Israel (Mashav), dos con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas), una copatrocinada por la UNESCO/Japón: Obuchi y una patrocinada por el Programa de Becas de la UNESCO para apoyar esferas prioritarias de los programas.

 China

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| China | 2002/2003 | 115 | 115 | 115 | ... | ... | ... | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| China | 2002/2003 | 70 | 71 | 69 | ... | ... | ... | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| China | 2002/2003 | 16 | 17 | 14 | ...– |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 China ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 12 de febrero de 1965.

 Constitución: fecha de sanción o entrada en vigor: 4 de diciembre de 1982.

 Artículo 19: el Estado desarrolla la educación socialista y velar por elevar el nivel científico y cultural de toda la nación. El Estado administra escuelas de diferentes tipos, determina la obligatoriedad y universalidad de la educación primaria, fomenta la educación secundaria, profesional y superior y promueve la educación preescolar.

 Artículo 46: los ciudadanos de la República Popular China tienen el derecho y el deber de educarse. El Estado propicia el desarrollo moral, intelectual y físico integral de niños y jóvenes.

 Obsérvese que el texto de la Constitución no dispone sobre gratuidad de la educación primaria.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 La UNESCO ha contribuido a la labor más general de la comunidad internacional para lograr los dos objetivos complementarios de la Educación para Todos (objetivo 5) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (objetivo 3, meta 4): la paridad entre los géneros para 2005 y la igualdad entre los géneros para 2015.

 Aunque desde 2000 los progresos han sido lentos, la necesidad de garantizar la educación para todos y de salvar la brecha entre los géneros se ha convertido en la prioridad principal y ha sensibilizado sobre la educación de la mujer y su importancia para el desarrollo sostenible. La UNESCO ha intensificado sus actividades y su labor con asociados y gobiernos para eliminar los obstáculos a la plena participación de niñas y mujeres, a fin de hacer realidad el objetivo de la paridad e igualdad entre los géneros para 2015.

 El Gobierno de China y otros Estados de Asia nororiental han adoptado los siguientes programas de EPT para resolver el problema de la falta de instrucción y otros problemas, como la educación para la prevención del VIH/SIDA en Asia nororiental, la formación de profesores de química, la educación para el desarrollo sostenible en Asia nororiental y los derechos socioeconómicos de la mujer (en China y Viet Nam). Además, China y otros países de Asia nororiental (Mongolia) han fortalecido la labor destinada a lograr una educación inclusiva y apoyado las actividades del Centro Internacional de Investigación y de Capacitación para la Educación Rural (INRULED).

 Programa de alfabetización centrado en la formación de la mujer

 Este programa se inició en 1990 bajo la dirección de la Comisión de Educación de Yunnan (China), la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fundación Ford y, en especial, la Federación Nacional de Mujeres. El condado de Xuan Wei es una región pobre donde el 66% de los analfabetos son mujeres. Para interesar a las mujeres a inscribirse en los cursos, de 15 o 30 días de duración, la Federación Nacional de Mujeres realiza campañas puerta en puerta, organiza equipos que velan por que las mujeres asistan regularmente a clase, publicita sus actividades en los medios de difusión locales y distribuye volantes. Hasta ahora, 36.000 mujeres del condado han aprendido lectura, escritura y aritmética en esos cursos, y la tasa de analfabetismo femenino ha disminuido en 29%, en comparación con el promedio de la provincia. Más de 300 cursos de capacitación técnica sobre 70 asignaturas han impartido nuevas aptitudes a un total de 275.000 mujeres. Durante más de una década, la UNESCO se ha ocupado del empoderamiento de la mujer. Mediante el Programa de alfabetización centrado en la formación de la mujer se han elaborado alrededor de 1.000 materiales didácticos de alfabetización y posalfabetización que se utilizan en programas operacionales destinados a ampliar los medios de subsistencia de las mujeres. Gracias a las aptitudes adquiridas en los programas de alfabetización, millones de mujeres rurales son ahora autosuficientes. La UNESCO viene colaborando con la población local para mejorar la calidad del programa mediante la adición de un componente de tecnología de la información y las telecomunicaciones. Además, con el apoyo del Gobierno del Japón, el DANIDA y el PNUD, la UNESCO ha cooperado también con otros países como Indonesia, el Pakistán y Zimbabwe para fortalecer la capacidad de las productoras agrícolas mediante un enfoque integrado de educación comunitaria que abarca el uso de moderna tecnología multimedios en la enseñanza.

 Sector de ciencias sociales y humanas

 Empoderamiento de trabajadoras domésticas – Proyecto de investigación sobre cuestiones jurídicas relativas al sector del servicio doméstico en China

 En el marco del programa “Diálogo sobre derechos humanos”, la Oficina de la UNESCO en Beijing, junto con el Centro de Estudios y Servicios Jurídicos de la Mujer, de la Universidad de Beijing, emprendió en 2005 el proyecto de investigación “Cuestiones jurídicas relacionadas con el sector de servicio doméstico en China”. En el proyecto de investigación se estudiaron cuestiones relacionadas con las condiciones de vida y los derechos e intereses fundamentales de las trabajadoras domésticas en el marco del ordenamiento jurídico y las políticas vigentes, así como los obstáculos con que tropiezan las trabajadoras domésticas dentro del ordenamiento jurídico. Según esa investigación, el ordenamiento jurídico chino (el derecho laboral) no refleja ni protege de manera suficiente los intereses y derechos jurídicos de las trabajadoras domésticas, que, por lo tanto, quedan excluidas de la protección social del Estado y no disfrutan de los beneficios de la jornada legal de trabajo, el salario mínimo, servicios de atención de salud o capacitación. Sobre la base de las conclusiones y los resultados de la investigación, el equipo investigador propuso posibles soluciones e hizo recomendaciones para reformar la legislación vigente.

 Taller celebrado el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

 El 8 de marzo de 2006, la Oficina de la UNESCO en Beijing organizó el taller de medio día de duración titulado “Derechos de las migrantes” en el que se presentaron y examinaron las conclusiones y los resultados del proyecto de investigación “Cuestiones jurídicas relacionadas con el sector del servicio doméstico en China”.

 El taller se centró en los derechos de las jóvenes migrantes que trabajan como empleadas domésticas en China, y también sirvió como foro para promover y alentar el empoderamiento de la mujer y la protección de la igualdad de sus derechos. Entre los participantes se contaron profesores y expertos en derecho, representantes del Gobierno, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales femeninas, empresas de servicio doméstico, mujeres migrantes y representantes de los medios de difusión. El Sr. Khalid Malik, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en China, clausuró el taller con un mensaje de Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas; además, destacó el papel fundamental de la mujer en el éxito de los procesos de desarrollo, encomió los logros alcanzados y subrayó que era necesario continuar impulsando el empoderamiento de la mujer.

 Programa radial sobre los derechos de las trabajadoras domésticas

 En 2006, la Oficina de la UNESCO en Beijing continuará su labor en la esfera de la promoción y protección de los derechos e intereses de las trabajadoras domésticas. Como seguimiento del taller titulado “Derechos de las migrantes”, celebrado el 8 de marzo, la Oficina de la UNESCO en Beijing preparará un programa radial que 1) difundirá conocimientos sobre los derechos de las trabajadoras domésticas, 2) servirá de plataforma para la discusión y 3) promoverá el empoderamiento de las migrantes.

 Becas

 Se concedieron dos becas a mujeres chinas por valor de 27.722 dólares para estudios en biología del desarrollo y medio ambiente: una copatrocinada por la UNESCO/L’Oreal y la otra con cargo al Programa ordinario.

 Cuba

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cuba | 2002/2003 | 98 | 100 | 96 | ... | ... | ... | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cuba | 2002/2003 | 93 | 94 | 92 | 86 | 86 | 86 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* |
| --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Cuba | 2002/2003 | 34 | 29 | 39 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Cuba ratificó la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 2 de febrero de 1963.

 Constitución: fecha de sanción o entrada en vigor: 24 de febrero de 1976.

 Capítulo VII, art. 51: todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño o joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo a sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico o social. Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 La UNESCO ha contribuido a la labor más general de la comunidad internacional para lograr los dos objetivos complementarios de la Educación para Todos (objetivo 5) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (objetivo 3, meta 4): la paridad entre los géneros para 2005 y la igualdad entre los géneros para 2015.

 Aunque desde 2000 los progresos han sido lentos, la necesidad de garantizar la educación para todos y de salvar la brecha entre los géneros se ha convertido en la prioridad principal y ha sensibilizado sobre la educación de la mujer y su importancia para el desarrollo sostenible. La UNESCO ha intensificado sus actividades y su labor con asociados y gobiernos para eliminar los obstáculos a la plena participación de niñas y mujeres, a fin de hacer realidad el objetivo de la paridad e igualdad entre los géneros para 2015.

 En el marco de los objetivos de la EPT, Cuba realizó una investigación para evaluar la calidad de su sistema educacional. Sobre la base de sus resultados se elaboraron programas nacionales para reforzar la educación en la primera infancia y la educación primaria, en especial en las zonas rurales, con especial hincapié en la educación de las niñas.

 Becas

 Se concedieron siete becas a mujeres cubanas por valor de 54.902 dólares para estudios de tecnologías de las comunicaciones, información, resolución pacífica de los conflictos, ciencias biológicas-medicina nuclear, desarrollo rural, recursos hídricos y ecosistemas adyacentes: tres copatrocinadas por la UNESCO/Japón: Obuchi, una con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas), una copatrocinada por la UNESCO/Israel (Mashav) y una copatrocinada por la UNESCO/L’Oreal para mujeres jóvenes en ciencias biológicas.

 Dinamarca

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Dinamarca | 2002/2003 | 104 | 104 | 104 | 100 | 100 | 100 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Dinamarca | 2002/2003 | 129 | 126 | 132 | 96 | 94 | 98 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Dinamarca | 2002/2003 | 67 | 55 | 79 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Dinamarca ratificó la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 4 de octubre de 1963.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 1953. (Obsérvese que el texto no dispone sobre la obligatoriedad de la enseñanza primaria.)

 Artículo 76: Todos los niños en edad escolar tendrán derecho a la enseñanza gratuita en las escuelas públicas primarias. Los padres o tutores que se encarguen por sí mismos de dar a sus hijos o pupilos una instrucción igual a la que se exige generalmente en las escuelas públicas primarias quedan exentos de la obligación de enviarlos a la escuela pública.

 Filipinas

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Filipinas | 2002/2003 | 112 | 113 | 112 | 94 | 93 | 95 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Filipinas | 2002/2003 | 84 | 80 | 88 | 59 | 54 | 65 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Filipinas | 2002/2003 | 30 | 26 | 34 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Filipinas ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 19 de noviembre de 1964.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 11 de febrero de 1987.

 Artículo XIV: El Estado protegerá y fomentará el derecho de los ciudadanos a una educación de calidad en todos los niveles y adoptará las medidas necesarias para que la educación esté al alcance de todos. 1) Establecer, mantener y apoyar un sistema completo, adecuado e integrado de educación en consonancia con las necesidades de la población y de la sociedad. 2) Establecer y mantener un sistema público de educación primaria y secundaria gratuita. Sin limitar por ello el derecho natural de los padres a educar a sus hijos, la educación primaria es obligatoria para todos los niños en edad escolar.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 Proyecto de la UNESCO sobre género, paz y desarrollo (GENPEACE)

 El proyecto de la UNESCO sobre género, paz y desarrollo (GENPEACE) tiene por objetivo fomentar la educación sobre la paz y la alfabetización a nivel comunitario, sensible a las cuestiones de género, en zonas de conflicto en Mindanao desde 1999. El principal asociado de la UNESCO en este proyecto es la Notre Dame Foundation for Charitable Activities, Inc., Women in Enterprise Development (NDFCAI-WED). El proyecto GENPEACE se ejecuta conforme al programa interdisciplinario de la UNESCO “Hacia una cultura de paz”, por conducto de la educación y la comunicación efectiva. El proyecto, incorporado al Programa Nacional de Múltiples Donantes del Gobierno de las Filipinas, Fase III, también recibe ayuda del Programa de apoyo al gobierno local del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA). Las dependencias de los gobiernos locales y las comunidades también brindan apoyo al proyecto. Por conducto de este proyecto, la UNESCO ha ayudado a crear capacidad en los miembros de la red de organizaciones no gubernamentales de Mindanao para la alfabetización y educación y a establecer 15 radios comunitarias. Las actividades abarcaron la sensibilización comunitaria en EPT y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización. Los cursos de educación a distancia mediante radios comunitarias del proyecto GENPEACE de la UNESCO se focalizaron en mujeres y niñas analfabetas y marginadas de las zonas más aisladas y conflictivas de Mindanao.

 El proyecto GENPEACE integra asimismo la educación para la paz y los estudios de género a la alfabetización y la educación continuada. Se organizan clases de alfabetización en las zonas con tasas de analfabetismo elevadas. Las clases están estructuradas para facilitar el aprendizaje de adultos, en especial de mujeres analfabetas. Los módulos de educación abarcaron aptitudes para crear capacidad en las comunidades destinatarias. Gracias al proyecto, los adultos analfabetos, muchos de ellos mujeres, de las zonas más remotas de Mindanao tienen oportunidad de recibir alfabetización básica y convertirse en miembros activos de la comunidad. Pampay Kudanding Usman, de 60 años de edad, residente en Barangay Katuli, Sultan Kudarat, Provincia de Maguindanao, una de las egresadas de los cursos de alfabetización de GENPEACE, fue la principal expositora en la inauguración oficial del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, celebrada en Nueva York en 2003.

 Proyecto PALIHAN para los niños que han dejado la escuela y niños de la calle en la zona metropolitana de Manila

 El proyecto PALIHAN es un programa informal de capacitación técnica y profesional focalizado en los jóvenes en situación de riesgo, los jóvenes que no asisten a la escuela y los jóvenes de la calle de entre 17 y 24 años de edad. La mayoría de los participantes son niñas y mujeres jóvenes. La sigla PALIHAN corresponde a Palitanng Husay at Sanayan (Intercambio de conocimientos y experiencias).

 Elaborado conjuntamente por la ONG ERDA Tech Foundation (*www.erdatech.org*) y la UNESCO, este programa comenzó en 1997 con la mira de atender al problema del creciente número de jóvenes que abandonaban la escuela por diversas razones relacionadas con la pobreza. El proyecto PALIHAN trata de superar la marginación de los jóvenes impartiéndoles aptitudes para la vida social y laboral para desarrollar su sentido de la responsabilidad y fomentar una actitud positiva que les dé oportunidad de participar en la vida social. El proyecto PALIHAN se encuentra ahora en su sexta fase y más de 800 estudiantes han completado un año de enseñanza. En los programas de formación figura el tema de los derechos de las niñas y las mujeres. El 61% de los egresados tiene un puesto de trabajo, un nivel muy superior a la tasa nacional de empleo de los jóvenes (19,7%) (Estadísticas de la fuerza de trabajo, Oficina Nacional de Estadística, 2005).

 Educación preventiva sobre el VIH/SIDA

 En 2006, la UNESCO ayudó a Filipinas a formular el marco jurídico del programa nacional de prevención y atención del VIH/SIDA. Las observaciones de la UNESCO se comunicaron a la Revista Jurídica sobre el SIDA (Ley de la República 8504) por conducto del ONUSIDA y del Comité Especial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, presidido por la diputada Nerissa Soon-Ruiz. La mayoría de las observaciones se referían a la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a recibir información y educación adecuadas sobre prevención y tratamiento del VIH/SIDA. El Gobierno se ha focalizado en los derechos a la educación de las mujeres marginadas, las mujeres a riesgo (trabajadoras del sexo) y las mujeres seropositivas.

 Becas

 Se ha concedido cuatro becas a mujeres de Filipinas por un valor de 41.825 dólares para estudios en comunicaciones, química ambiental y analítica, bioquímica y biología molecular: dos copatrocinadas por la UNESCO/Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la República de Corea, una con cargo al Programa ordinario y una copatrocinada por la UNESCO/China (Gran Muralla).

 Georgia

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Georgia | 2002/2003 | 90 | 91 | 90 | 89 | 89 | 88 |  |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Georgia | 2002/2003 | 80 | 80 | 80 | 78 | 77 | 78 |  |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Georgia | 2002/2003 | 38 | 38 | 38 |  |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 El 4 de noviembre de 1992, Georgia presentó la notificación de sucesión relacionada con la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 1995. (Obsérvese la diferencia terminológica entre educación primaria (obligatoria) y educación básica (financiada por el Estado).)

 Artículo 35 del capítulo II: 1. Todos tienen derecho a recibir educación y a elegir el tipo de educación. 2. El Estado garantiza que los programas de educación se ajusten a los derechos y las normas internacionales. 3. El Estado garantiza la educación preescolar. La educación primaria es obligatoria. La educación básica es financiada por el Estado. Los ciudadanos tienen derecho a recibir, del modo previsto y dentro de los límites establecidos por ley, educación gratuita de nivel secundario, profesional y superior. 4. El Estado apoya a las instituciones educacionales de conformidad con lo dispuesto por la ley.

 Becas

 Se otorgaron seis becas a mujeres de Georgia por valor de 62.100 dólares para estudios sobre el papel de la mujer en la sociedad, ciencias biológicas-medicina y educación: dos copatrocinadas por la UNESCO/Suzanne Mubarak/Japón-Egipto, tres por la UNESCO/Israel, ciencia y tecnología y una por el Programa ordinario (Banco de Becas).

 Ghana

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Ghana | 2002/2003 | 79 | 81 | 77 | 63 | 64 | 62 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Ghana | 2002/2003 | 39 | 43 | 36 | 33 | 36 | 31 | ... |

|  |  | *Matrícula terciaria* |
| --- | --- | --- |
|  |  | *Tasa bruta de matrícula(Porcentaje)* | *Índice de paridad entre los géneros* |
| *País* | *Año* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Ghana | 2002/2003 | 3 | 5 | 2 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Ghana no ha ratificado la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 1996.

 Artículo 25: 1) Todos tendrán derecho a las mismas oportunidades e instalaciones educacionales; con miras al pleno ejercicio de ese derecho: a) la educación primaria será gratuita y obligatoria y estará al alcance de todos; b) la educación secundaria en sus diferentes formas, incluida la educación técnica y vocacional, estarán disponibles y al alcance de todos por todos los medios adecuados y, en particular, mediante la introducción progresiva de la educación gratuita.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 Creación de capacidad en materia de género en la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

 Ghana forma parte de una red subregional denominada “Red de educación de mujeres y niñas en la CEDEA” (WENE), creada por la UNESCO para fortalecer la colaboración y las asociaciones para la educación de las niñas y la igualdad entre los géneros en la esfera de la educación. La WENE, en la que participan los funcionarios nacionales responsables de la educación de las niñas y la igualdad de género en la esfera de la educación, tiene por objeto: 1) examinar la situación de la educación de mujeres y niñas y la igualdad de género en la esfera de la educación en los países participantes, 2) determinar las características comunes de los países miembros y comparar sus diferencias, 3) examinar los programas de cooperación, las redes y las experiencias regionales pertinentes en África y otras regiones y 4) determinar las necesidades de los países de la región de la CEDEAO a fin de cumplir el quinto objetivo de la EPT establecido en Dakar.

 Orientación, asesoramiento y adelanto de la juventud en África: promoción de la educación de las niñas en África

 Ghana participa en el programa de Orientación, asesoramiento y adelanto de la juventud en África, apoyado por la UNESCO. El propósito del programa es desarrollar e institucionalizar “servicios de orientación y asesoramiento”, en forma de apoyo extraacadémico en el marco de los sistemas de educación. El programa dedica especial atención a las niñas y mujeres jóvenes y al VIH/SIDA, a fin de aumentar la cifra de las que permanecen en las escuelas y terminan la enseñanza primaria, dos aspectos fundamentales de los objetivos 2 (Universalización de la enseñanza primaria) y 5 (Educación de las niñas) de la EPT. El cursillo de capacitación elaborado en el contexto de este programa consta de 10 módulos. El “Módulo 5: Sensibilización en cuestiones de género” abarca los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El cursillo se digitalizó y reprodujo en 2005. Ghana tiene cuatro instructores especializados que se graduaron del programa regional de “Orientación y asesoramiento”.

 Becas

 Se otorgaron tres becas a mujeres de Ghana por valor de 19.880 dólares para estudios en comunicaciones, producción de programas documentales de televisión y planificación y administración de la educación: dos copatrocinadas por la UNESCO/Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la República de Corea y una con cargo al Programa ordinario.

 Jamaica

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Jamaica | 2002/2003 | 100 | 100 | 99 | 95 | 94 | 95 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Jamaica | 2002/2003 | 84 | 83 | 85 | 75 | 74 | 77 | ...  |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Jamaica | 2002/2003 | 17 | 10 | 25 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra
las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Jamaica ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 16 de marzo de 2006.

 Constitución (Commonwealth): Fecha de ratificación o fecha de entrada en vigor: 25 de julio de 1962. (Obsérvese que el texto consagra garantías de los derechos humanos, pero no el derecho a la educación.)

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 El Gobierno y la sociedad civil de Jamaica apoyan el desarrollo y aplicación de políticas y programas efectivos para la EPT. Además apoyan la mejora de la calidad y la equidad de la enseñanza primaria con la mira de lograr la terminación universal de ciclo primario. También propugnan la equidad y la igualdad entre géneros en la educación y en el desarrollo y fomentan una respuesta holística, basada en los derechos y en la consideración de los aspectos del género a la cuestión del VIH/SIDA.

 Becas

 Se concedieron cinco becas a mujeres de Jamaica, lo que representa un total de 38.100 dólares para estudios del papel de la mujer en la sociedad, museología, comunicaciones y biología molecular: dos con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas), una de la UNESCO/Suzanne Mubarak/Japón-Egipto y una copatrocinada por la UNESCO y L’Oreal para mujeres jóvenes en ciencias biológicas.

 Mauricio

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mauricio | 2002/2003 | 104 | 103 | 104 | 89 | 89 | 88 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Mauricio | 2002/2003 | 81 | 81 | 81 |  | 74 | 74 | 74 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Mauricio | 2002/2003 | 15 | 13 | 18 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Mauricio ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 20 de agosto de 1970.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 12 de marzo de 1968. (Obsérvese que el texto no prevé ni la gratuidad ni la obligatoriedad de la enseñanza primaria.)

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Becas

 Se concedieron seis becas a mujeres de Mauricio por valor de 47.338 dólares para estudios de educación, gestión de empresas, medio ambiente, ciencias biológicas, fitoecología y bioinformática: dos con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas), una del programa de becas de la UNESCO, una copatrocinada por la UNESCO y China/Gran Muralla, una copatrocinada por la UNESCO/Japón: Obuchi y una copatrocinada por la UNESCO/L’Oreal para mujeres jóvenes en ciencias biológicas.

 México

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| México | 2002/2003 | 110 | 111 | 110 | 99 | 99 | 100 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| México | 2002/2003 | 79 | 76 | 83 | 63 | 61 | 64 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| México | 2002/2003 | 22 | 23 | 22 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 México no ha ratificado la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 1917.

 Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado
—Federación, Estados, Distrito Federal y municipios— impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 México ha centrado su programa en el apoyo de iniciativas de educación destinadas a fomentar la educación primaria universal para las mujeres rurales e indígenas y fomentar las iniciativas de educación sobre conocimientos esenciales para la vida en sociedad para los jóvenes indígenas.

 Becas

 Se han concedido nueve becas a mujeres mexicanas por valor de 111.030 dólares para estudios en educación, diálogo intercultural, historia, ciencias biológicas y resolución pacífica de conflictos: cinco copatrocinadas por la UNESCO/L’Oreal para mujeres jóvenes en ciencias biológicas, dos copatrocinadas por la UNESCO/Japón: Obuchi, una copatrocinada por la UNESCO/Keizo Obuchi (Japón) y una con cargo al Programa ordinario.

 República Checa

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| República Checa | 2002/2003 | 102 | 103 | 101 | 87 | 87 | 87 |  |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| República Checa | 2002/2003 | 97 | 96 | 98 | 90 | 89 | 92 |  |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación (Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| República Checa | 2002/2003 | 36 | 34 | 37 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 El 26 de marzo de 1993, la República Checa presentó la notificación de sucesión relacionada con la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 16 de diciembre de 1992. (Obsérvese que el texto de la Constitución no contiene ninguna disposición relativa a los derechos individuales de sus ciudadanos o específicamente al derecho a la educación.)

 Becas

 Se concedieron dos becas a mujeres de la República Checa por valor de 11.715 dólares para estudios en protección de la diversidad cultural y diálogo entre culturas y civilización: una copatrocinada por el Programa de Becas de la UNESCO para apoyar las esferas prioritarias de los programas y la otra con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas).

 República Democrática del Congo

 Estadísticas básicas: Educación

 *No se dispone de datos estadísticos*.

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 La República Democrática del Congo no ha ratificado la Convención de la UNESCO contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 18 de febrero de 2006.

 Artículo 43: Toda persona tiene derecho a la educación escolar. Así queda establecido para la enseñanza pública. [...] La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita en todas las escuelas públicas.

 Artículo 45: La enseñanza es libre.

 Becas

 Se concedieron cuatro becas a mujeres de la República Democrática del Congo por valor de 28.666 dólares para estudios en agricultura, desarrollo económico y social y gestión y elaboración de proyectos. Las cuatro becas son copatrocinadas por la UNESCO/Israel Mashav.

 República de Moldova

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| República de Moldova | 2002/2003 | 86 | 86 | 86 | 79 | 79 | 79 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| República de Moldova | 2002/2003 | 73 | 72 | 75 | 69 | 68 | 70 | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| República de Moldova | 2002/2003 | 30 | 26 | 34 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 La República de Moldova ratificó la sucesión en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 17 de marzo de 1993.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 24 de julio de 1994.

 Artículo 53: “El derecho a la educación se hace efectivo mediante el sistema de enseñanza pública obligatoria, la enseñanza pública secundaria y profesional, la enseñanza superior y otros tipos de instrucción y capacitación”. La enseñanza pública es gratuita y el ingreso a la escuela secundaria, profesional y superior se basa en el mérito. La enseñanza es obligatoria de los grados I a IX. En principio el primer año de enseñanza preprimaria también es obligatorio.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Becas

 Se han concedido tres becas a mujeres de la República de Moldova por valor de 30.000 dólares para estudios en el papel de la mujer en la sociedad, el diálogo intercultural y la ecología: una copatrocinada por la UNESCO/Keizo Obuchi (Japón), una beca copatrocinada por la UNESCO/Israel (ciencia y tecnología) y una beca copatrocinada por la UNESCO/Suzanne Mubarak/Japón-Egipto.

 Uzbekistán

 Estadísticas básicas: Educación

 Fuente: Instituto de Estadísticas de la UNESCO

| *País* | *Año* | *Matrícula primaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Uzbekistán | 2002/2003 | 103 | 103 | 102 | ... | ... | ... | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula secundaria* | *Índice de paridad entre los géneros TBM-TNM* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |  | *Tasa neta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* | *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Uzbekistán | 2002/2003 | 95 | 97 | 94 | ... | ... | ... | ... |

| *País* | *Año* | *Matrícula terciaria* | *Índice de paridad entre los géneros*  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Tasa bruta de matriculación(Porcentaje)* |
| *Total* | *Masculina* | *Femenina* |
|  |  |  |  |  |  |
| Uzbekistán | 2002/2003 | 16 | 17 | 14 | ... |

 Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

 Uzbekistán ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza el 8 de diciembre de 1997.

 Constitución: Fecha de sanción o entrada en vigor: 8 de diciembre de 1992. (Obsérvese que el texto no dispone sobre la gratuidad u obligatoriedad de la enseñanza primaria gratuita ni tampoco que ésta sea una obligación del Estado.)

 Artículo 41: Toda persona tendrá derecho a la educación. El Estado garantizará la gratuidad de la enseñanza secundaria. La educación estará bajo la supervisión del Estado.

 Actividades en el marco de los sectores y programas de la UNESCO

 Sector de la educación

 Uzbekistán apoya el Foro de la EPT del Asia central.

 Becas

 Se han concedido ocho becas a mujeres de Uzbekistán por valor de 192.331 dólares para estudios en agricultura, biotecnología, comunicaciones, educación, economía, lingüística y ciencias biológicas: dos copatrocinadas por la UNESCO/China (Gran Muralla), una copatrocinada conjuntamente por la UNESCO/Israel (ciencia y tecnología), una copatrocinada por la UNESCO/Israel Mashav, una beca copatrocinada conjuntamente por la UNESCO y la República de Corea (PIDC), una con cargo al Programa ordinario (Banco de Becas), una copatrocinada por la UNESCO/República Checa y una copatrocinada por la UNESCO/L’Oreal para mujeres jóvenes en ciencias biológicas.